



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, RELATIVO AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO DE UN CONVENIO CELEBRADO EL 27 DE MAYO DE 2015, ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO Y EL INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.

ANTECEDENTES

I.- Que el día 27 de mayo del 2015, las partes celebraron “CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, NUMERAL 2.3, PUNTO A, PARRAFO 3 Y PUNTO C, DEL ANEXO TECNICO DEL CONVENIO ESPECIFICO DE ADHESION PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSEMUN 2015, A ELEMENTOS EN SUS ETAPAS DE CAPACITACIÓN CONTINUA O ACTUALIZACIÓN, Y EVALUACION DE HABILIDADES, DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS DE LA FUNCIÓN, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE EL INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL ISSPE”, REPRESENTADO POR EL ENTONCES TITULAR, LIC. MIGUEL SESMA QUIBRIERA Y POR LA OTRA, EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO” REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. ALEJANDRO ARTURO LOPEZ CABALLERO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C.P. JESUS VILLALOBOS GARCIA, Y DEL COMISARIO GENERAL DE LA JEFATURA DE POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL, LIC. LUIS FELIPE CHAN BALTAZAR. (Se anexa copia del convenio).

II.- En la cláusula SEGUNDA y TERCERA del “CONVENIO DE COLABORACIÓN” se estableció:

CLAUSULA SEGUNDA.- “EL ISSPE” implementará con su personal, de docentes e instructores, de capacitación continua o actualización y evaluación en habilidades y destrezas y Conocimientos de la Función Policial, que requiere “EL MUNICIPIO”, de acuerdo a lo establecido en el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL CURSO	NUMERO DE ELEMENTOS	COSTO POR ELEMENTO	COSTO TOTAL
Técnicas de la función policial	366	\$3,500.00	\$1,281,000.00
Psicología policial	200	\$3,500.00	\$700,000.00
Grupo táctico	19	\$7,000.00	\$133,000.00
Unidades caninas de intervención policial	11	\$3,500.00	\$38,500.00
Evaluación de habilidades, destrezas y conocimientos generales	366	\$1,000.00	\$366,000.00
TOTAL			\$2,518,500.00

COTEJADO



CLAUSULA TERCERA.- La cuota de recuperación para el proceso de capacitación continua será de **\$2,518,500.00 (SON: DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, dicho monto será cubierto en tres etapas, la primera que representa el 40% del monto total antes descrito, equivalente a **\$1,007,400.00 (SON: UN MILLON SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** a la firma del presente instrumento, la segunda representa el 30% del monto total antes descrito, equivalente a **\$755,550.00 (SON: SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**, y por último, la tercera etapa del 30% del monto total antes descrito, equivalente a **\$755,550.00 (SON: SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**, de acuerdo al cumplimiento del presente convenio, mismos que se cubrirán conforme a la relación que **"EL ISSPE"** envíe por oficio a **"EL MUNICIPIO"**; dichos pagos deberán realizarse vía transferencia bancaria a la cuenta número 0104851579 de la Institución Financiera BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, con la CLABE Interbancaria No. 012-760-00104851579-0 a nombre del "Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado".



MUNICIPIO DE HERMOSILLO DE SONORA EL AYUNTAMIENTO

CONVENIO DE PAGO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ISSPE", REPRESENTADO POR SU TITULAR, M.C. JUAN MIGUEL ARIAS SOTO Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. MANUEL IGNACIO ACOSTA GUTIERREZ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. JULIO CESAR ULLOA GIRÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I.- Que las partes reconocen mutuamente su personalidad jurídica y la de quienes los asisten.
- II.- Que las partes ratifican como sus domicilios legales los señalados en el **"CONVENIO DE COLABORACIÓN"**.
- III.-Que con fecha XX de XXXX de 2017 en Sesión de Ayuntamiento, Acta no. XXXX, se aprobó la celebración y suscripción del presente Convenio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 fracción II inciso F) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Expuesto lo anterior, están conformes las partes en suscribir el presente **CONVENIO DE PAGO** del convenio de colaboración entre el **ISSPE Y EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO**, de acuerdo con lo establecido en las siguientes:

Handwritten signature
COTEJADO



CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes reconocen que el programa de capacitación asentado en la Cláusula Segunda del convenio de Colaboración en Materia de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Hermosillo con el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, de fecha de mayo del 2015, con recursos provenientes del Programa SUBSEMUN 2015, se cumplió al 76% de metas programadas, por lo que se modifica quedando de la siguiente manera:

NOMBRE DEL CURSO	NUMERO DE ELEMENTOS	COSTO POR ELEMENTO	COSTO TOTAL
Técnicas de la función policial	254	\$3,500.00	\$889,000.00
Psicología policial	200	\$3,500.00	\$700,000.00
Grupo táctico	19	\$7,000.00	\$133,000.00
Unidades caninas de intervención policial	11	\$3,500.00	\$38,500.00
Evaluación de habilidades, destrezas y conocimientos generales	254	\$1,000.00	\$254,000.00
TOTAL			\$2,014,500.00



SEGUNDA.- Ambas partes reconocen que un abono realizado por “EL MUNICIPIO”, fue de \$1,110,300.00 (son un millón ciento diez mil trescientos pesos) los abono realizados durante el transcurso del ejercicio fiscal 2015.

TERCERA.- Las partes reconocen que “EL MUNICIPIO”, adeuda al Instituto Superior de Seguridad Pública, la cantidad de **\$904,200.00** (son novecientos cuatro mil doscientos pesos),

CUARTA.- El “EL MUNICIPIO”, se compromete a realizar el pago del adeudo reconocido en la cláusula anterior del presente convenio, lo cual se haría en especie con su personal, material y maquinaria la construcción de un almacén, la reparación de la pavimento en el interior del Instituto, así como como la reparación de la pista de derrape, que se utiliza en la capacitación de los elementos policiales, que de la cantidad **\$904,200.00** (son un novecientos cuatro mil doscientos pesos).

Handwritten signature
COTEJADO



4

Leído que fue el presente convenio de pago y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a XX de XXXXXXXXXX del 2017.

POR "EL MUNICIPIO"

POR "EL ISSPE"

Lic. Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez
Presidente Municipal de
Hermosillo, Sonora.

M.C. Juan Miguel Arias Soto
Director General del Instituto Superior de
Seguridad
Pública del Estado de Sonora.

Lic. Julio Cesar Ulloa Girón
Secretario del H. Ayuntamiento de
Hermosillo, Sonora.



En atención a lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 35 y 49 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, procedieron a dictaminar el proyecto de estudio, por lo que en consecuencia se somete a consideración del Ayuntamiento el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se autorice firmar en representación del Ayuntamiento de Hermosillo al Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, el convenio de pago con el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, con fundamento en los artículos 61 fracción II inciso F, 64, 65 fracción V, 89 fracción VII, y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; artículo 31 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo; así como el artículo 16 Bis, fracción X, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

COTEJADO



AYUNTAMIENTO
GOBIERNO MUNICIPAL
DE HERMOSILLO
ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Así lo acordaron los miembros de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito a los 11 días del mes de octubre de 2017.

**ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO**

[Handwritten Signature]
RICARDO BARRÓN MORALES
REGIDOR PRESIDENTE



GOBIERNO MUNICIPAL
DE HERMOSILLO
ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PEDRO ARTURO RIVERA SINOHUI
REGIDOR SECRETARIO

DIANA KARINA BARRERAS SAMANIEGO
REGIDORA INTEGRANTE

[Handwritten Signature]

OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA
REGIDOR INTEGRANTE

[Handwritten Signature]

GLORIA KARINA LAGARDA LUGO
REGIDORA INTEGRANTE

COTEJADO



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PALACIO MUNICIPAL
Blvd. Hidalgo y Comonfort, Col. Centro, Hermosillo, Sonora.
Tel. (662) 289-3051 y 289-3053



H. AYUNTAMIENTO
DE HERMOSILLO 2015-2018

En la ciudad de Hermosillo, Sonora; el dieciséis de octubre de dos mil diecisiete, YO, LIC. JULIO CÉSAR ULLOA GIRÓN, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, con fundamento en los artículos 89, fracción VI, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal vigente, y 23, fracción X, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo;

CERTIFICO: Que el presente documento consta de 6 (seis) fojas útiles impresas por el anverso, 5 (cinco) corresponden al propio documento y una a esta razón de certificación, las cuales están debidamente cotejadas, selladas, foliadas y rubricadas, y es copia fiel del documento original referente al Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito relativo al acuerdo por el que se autoriza el pago de un convenio celebrado el 27 de mayo de 2015, entre el Ayuntamiento de Hermosillo y el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, mismo documento que obra en archivos de trámite de esta Secretaría a mi cargo. DOY FE.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO MUNICIPAL
DE HERMOSILLO
ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



LIC. JULIO CÉSAR ULLOA GIRÓN
Secretario del Ayuntamiento

GOBIERNO MUNICIPAL
DE HERMOSILLO
ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



DIRECCIÓN JURÍDICA
DE LA SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO